

008

Río Cuarto, 15 agosto de 2023

VISTO y CONSIDERANDO el Incidente N° 5 del Expediente N° 110755 y las Resoluciones de C.D. N° 480/2017 y N° 828/2019, referidas a la aprobación de los Textos Ordenados de Versiones 0 y 1, de la carrera Licenciatura en Trabajo Social (Plan de Estudio 2013), del Departamento Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que en el Anexo II de las Resoluciones de C.D. N° 480/2017 y N° 828/2019, el apartado “Cuadro integrador: Licenciatura en Trabajo Social (Plan de Estudios 2013 – Versión 0)” y “Cuadro integrador: Licenciatura en Trabajo Social (Plan de Estudios 2013 – Versión 1)”, se ha detectado un error en la transcripción de la asignatura correlativa requerida para rendir la asignatura “Idioma Nivel II - Portugués”, haciendo constar en el mismo el *código 6948* -que remite a la asignatura mencionada-, cuando lo correcto es el *código 6947* correspondiente a la asignatura “Idioma Nivel I - Portugués”, tal lo aprobado en el Plan de Estudios de la mencionada carrera.

Que resulta necesario enmendar el mencionado error, para la correcta lectura y carga de la correlatividad establecida para rendir la asignatura “Idioma Nivel II - Portugués”.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de agosto de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que el código correcto de la asignatura correlativa requerida para rendir “Idioma Nivel II – Portugués”, es el *código 6947* correspondiente a “Idioma Nivel I – Portugués”, ello en el “Cuadro integrador: Licenciatura en Trabajo Social (Plan de Estudios 2013 – Versión 0)” y “Cuadro integrador: Licenciatura en Trabajo Social (Plan de Estudios 2013 – Versión 1)”, Anexo II de las Resoluciones de Consejo Directivo N° 480/2017 y 828/2019, respectivamente; quedando la correlatividad expresada de la siguiente manera:

Código	Asignatura	Régimen	Carga Horaria	Correlativa para cursar	Correlativa para rendir
6947	“Idioma Nivel I – Portugués”	Anual	120	-----	-----
6948	“ Idioma Nivel II – Portugués ”	Anual	120	6947 (R)	6947 (A)

ARTICULO 2º: Elévese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA CD N° 008/2023
M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 23 de agosto de 2023, 13:50 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230823-64e638d731612**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas